

Dos coterráneos: Casellas y la Mona

¿Cuánto y por qué les debemos asistencia?

Claudia de la Sierra

A Casellas es habitual encontrarlo pidiendo limosna en el transporte capitalino. Tiene alrededor de setenta años, fue boxeador, se crió en el barrio de la Unión, terminó la escuela, está divorciado, tiene hijos que no ve y es alcohólico. “La Monita” hoy tiene unos veintidós, se crió en un “cantegril” aporreada por todos, tiene hermanos varones entre muertos y presos varios, no terminó la escuela y desde la adolescencia es atendida en el Vilardebó.

¿Casellas y la Mona deben ser asistidos por un plan de atención a la emergencia social? Si la respuesta es afirmativa, entonces, cuáles son las razones que lo fundamentan y en líneas generales de qué manera puede ser instrumentado.

Comenzaremos reivindicando para la situación actual de muchos uruguayos la palabra “asistencia” en el sentido más amplio. Más allá de que no es deseable tener que asistir a personas que socialmente lo necesitan (o ser asistido), nos proponemos desterrar la carga negativa de la palabra “asistencia”. Si bien la asistencia social puede ser entendida como una pura beneficencia que no contribuye a la dignificación de la condición humana, en algunas circunstancias es absolutamente esencial comenzar asistiendo para compensar carencias.

En muchos casos, las personas han llegado a una situación de necesidad extrema por razones políticas, sociales y económicas que los afectan con absoluta prescindencia de las decisiones, opciones o preferencias que hayan tenido a lo largo de sus vidas; son víctimas de condicionantes que no contribuyeron a crear. Las situaciones de exclusión social generadas pudieron y debieron en buena medida ser evitadas, por lo tanto, urge para estas personas una especial atención y todos debemos sentirnos interpelados en estos casos. Nuestro compromiso debe ir más allá de contrarrestar el daño social generado, pero, sin duda e irremediablemente, es el primer paso.

Es frecuente ayudar y ser ayudados por familiares, amigos, vecinos, etc., en este caso se trata de nuestros coterráneos. “Asistir” es socorrer, acompañar a alguien prestándole ciertos servicios y recursos. **La cuestión a definir es a quiénes asistir, cuáles servicios y recursos y cuánto o hasta cuándo.** Además de estos aspectos entrecruzados, se soslaya una cuestión fundamental: **¿es por solidaridad que asistimos o tenemos la obligación moral de “asistir a los ciudadanos pobres”?**

En primera instancia, para definir quiénes serán los destinatarios de la asistencia, es necesario indagar en la problemática y en el tipo de demanda de cada sector o grupo¹.

¹ “Disponer de datos fehacientes sobre la “pobreza”, no significa conocer, esto es, haber investigado las realidades y sus demandas. Entendemos que es imprescindible **investigar estas realidades que son “desconocidas”** para quienes hacen los diagnósticos. No conocer (o tener datos imprecisos o prejuicios sobre) el objeto de nuestra intervención puede derivar en problemas graves”. (Aporte de la Lic. María Gracia Núñez, colaboradora en comisiones de apoyo a la lectura y escritura de niños y adultos en situación de desventaja social.)

En segundo lugar, si se define que se suministrarán servicios, prestaciones y recursos, deberán definirse cuáles serán estos servicios. Deberán establecerse con relación a lo que denominamos “necesidades básicas”.

En tercer lugar, es necesario estimar la cantidad de recursos y la cantidad de tiempo que evaluamos necesaria para el plan de asistencia. Estas son decisiones políticas anteriores a las medidas administrativas y de distribución concreta pero deberían ser lo suficientemente flexibles a las circunstancias observables y evaluables en el campo de acción para lograr la eficacia esperada.

Por último, a estos problemas subyace una cuestión fundamental relativa a la obligación de asistir a los ciudadanos pobres e indigentes que tenemos como sociedad y cuáles son las razones de la misma.

Como conclusión, la exclusión social no es parte de una Democracia con mayúsculas y EN SERIO.

I. Las demandas de los destinatarios de un plan de atención a la Emergencia Social

¿Quiénes demandan justificadamente una asistencia social de emergencia?

La respuesta a esta pregunta puede ser de un fácil consenso por parte de todas las personas sensatas de esta sociedad; todas aquellas personas que no cuentan con los insumos suficientes para cubrir su alimentación, vivienda, educación y atención de la salud, propias y las de sus familiares.

Para implementar un plan de asistencia es fundamental la participación de los destinatarios. Éstos tendrán demandas, no siempre explícitas, pero precisas.

¿Cuánto nos demandan?

En el diálogo que se puede establecer entre destinatarios y proveedores de la asistencia hay a priori un “piso”, un mínimo, que debe darse sin discusión alguna. Todos aquellos recursos absolutamente fundamentales para vivir una vida digna, son los mínimos indispensables que nos obligan sin más como sociedad.

Las personas caen en la indigencia o pobreza extrema por diferentes factores y circunstancias. Estos factores deben considerarse especialmente, dado que ayudarán a determinar qué tipos de recursos corresponde destinar a los receptores y el grado de compromiso que debemos asumir como sociedad. Por ejemplo, si un adulto se encuentra en situación de indigencia porque perdió su trabajo, perdió su vivienda y no cuenta con contención familiar, no parece difícil convenir cuál es la demanda razonable y la responsabilidad que debemos asumir como sociedad de paliar la situación: con trabajo o una retribución salarial transitoria y un lugar para habitar hasta que se pueda acceder a una vivienda. Si la demanda coincide con estos insumos, no habrá dificultades en evaluar positivamente la relación entre los recursos brindados y la recepción obtenida por los destinatarios; porque lo implementado conformará tanto a destinatarios como a proveedores de recursos para el plan asistencial.

Éste ejemplo refleja un caso sencillo de implementar. Mucho de los casos presentarán desajustes entre los insumos que aparecen como los apropiados para suministrar y la receptividad que tengan. Siguiendo con el mismo ejemplo, el individuo, -quizás sin familia a

cargo-, no quiera una vivienda o no la cuide adecuadamente, o no esté en condiciones psico-emocionales y físicas para hacerse cargo de una tarea remunerada. Muy probablemente el sujeto no demande explícitamente más que alimentos. Los factores de indigencia, entonces, son más que aquellos que visualizamos en primera instancia, por lo tanto, demandará un acompañamiento especial y personalizado. ¿Estos casos nos obligan a todos como comunidad o sociedad a la asistencia? Sin duda, estamos frente a una persona con problemas de salud que merece y debe ser asistida.

De todas maneras, el criterio de hacer depender los recursos destinados a las demandas y a los factores concretos que llevaron a la desventaja social, es a priori el que debería privilegiarse, teniendo en cuenta que es fundamental contar con diagnósticos ajustados lo más posible a la realidad de los receptores.

Podríamos distinguir entre diferentes tipos de asistencia: asistencia mínima, asistencia media y asistencia máxima.

Casellas, la Mona y un niño que vive en la calle demandarán, implícita o explícitamente, diferentes tipos de asistencias de acuerdo a una serie de condiciones actuales, pasadas y de perspectivas futuras que tendrán que ponderarse. El niño es el que más nos demanda *in ficto*, la Mona es quien le sigue y, por último, Casellas, quien necesitará “menos” prestaciones dado que tuvo ciertas oportunidades a lo largo de su vida que le fueron vedadas a los anteriores. Quien más nos demanda de hecho, menos capacidad de participación social tiene, dependiendo para esto, de su contexto familiar o barrial. Quienes pueden participar activamente y reivindicar sus situaciones en general, son adultos con niveles educativos aceptables y capacidades adquiridas para la participación ciudadana

Las prestaciones y recursos se deben administrar estableciendo preponderancias que deben enfatizar en los niños y niñas que sufren la situación más carenciada. Esto significa preocuparnos por ellos y por sus contextos. También atendiendo contextos y necesidades concretas, siguen los adultos jóvenes con niveles bajos de educación, salud y desocupados. Por último, los adultos y adultos mayores, probablemente demanden menos en cantidad para obtener resultados aceptables en su calidad de vida. La emergencia del reclamo por parte de los diferentes grupos es inversamente proporcional a las oportunidades de crecimiento y desarrollo que tuvieron sus integrantes a lo largo de la vida. **Quienes tuvieron oportunidad de realizar la escuela, el liceo y de obtener un trabajo que fue abandonado, no demandan lo mismo y con la misma urgencia que aquellos que por múltiples factores de contexto no pudieron acceder a todas estas posibilidades.**

Sin embargo, nadie que necesite cubrir sus necesidades si estas son básicas podrá quedar excluido absolutamente de un plan justo de Asistencia a la Emergencia Social; demandarán cosas diferentes en tiempos diferentes.

II. Servicios y recursos para satisfacer las necesidades básicas.

Podríamos ponernos de acuerdo en que los servicios, prestaciones y recursos a proporcionar deben ser todos aquellos esenciales para cubrir las necesidades básicas

de las personas. De acuerdo con esto, serán ineludibles todos los bienes o productos primarios indispensables para procurar tales fines.

¿Cómo definimos las necesidades básicas? Algunos teóricos, como Amartya Sen² y Marta Nussbaum sostienen que los seres humanos poseemos ciertas **capacidades y funcionamientos**³ que nos son propios. Para estos autores el bienestar del individuo debe entenderse como una actividad relacionada con el funcionamiento que logra una persona: es decir, los distintos modos en que se desenvuelve en su medio social. Las “necesidades impostergables” son aquellas que surgen en relación con estas capacidades y funcionamientos; son las que satisfechas permiten la potenciación de las anteriores y por tanto el bienestar. Entre las capacidades que constituyen la condición necesaria para facultar el desarrollo del ser humano forjándolo libre, digno e igual, se encuentran: **el ser capaz de vivir; ser capaz de alimentarse; ser capaz de poseer una vivienda digna; ser capaz de estar libre de enfermedades evitables; educarse; ser capaz de interactuar con otros y establecer vínculos afectivos y sociales**; etc.

Las necesidades básicas quedarían definidas en la relación antes mencionada: al tener la capacidad de la vida, entonces, tenemos la necesidad de conservarla; poseemos la capacidad de crecer y de estar saludables, por consiguiente, la necesidad de preservar nuestra salud; tenemos la capacidad de alimentarnos para preservar la vida, por lo tanto, la necesidad de alimentos; y así con otras capacidades, funcionamiento y sus respectivas necesidades.

La asistencia debe ser integral y debe contemplar todas las necesidades del ser humano teniendo en cuenta su realidad concreta. En este esquema debe haber un diálogo constante entre servicios y resultados, no porque deban buscarse resultados preestablecidos e iguales para todos, sino porque redefine la eficiencia de cualquier plan ensayado.

¿Cuáles “servicios” correlativos a qué “necesidades” nos referimos? Como las necesidades no son compartimentos estancos, los servicios deben tender a la coordinación y a la consistencia entre sí evaluable *in situ*.

Por ejemplo, todos tenemos la necesidad de recibir educación y desarrollar nuestras capacidades intelectuales, estéticas, espirituales, etc., todo lo que podamos y queramos. Pero, si no nos alimentamos, no aprendemos y si no tenemos un lugar digno para vivir, tampoco aprendemos. Si no tenemos una buena alimentación tampoco conseguiremos un buen estado en nuestra salud lo que afectará también otras posibilidades y oportunidades de crecimiento personal, pudiendo afectar también, la salud en nuestra

También debe tenerse en cuenta que, amplios sectores de la población en situación de vulnerabilidad y desventaja, *es muy probable* que no hayan recibido estos servicios y recursos o que estos no se hubieran podido transformar en buenos resultados para la vida de sus integrantes. Un ejemplo de esta segunda posibilidad, es el siguiente: si una jefa de familia, no sabe cómo alimentar a sus hijos balanceadamente, por más que reciba una canasta de alimentos, no podrá transformar esos recursos en buenos resultados nutricionales. Eso ocasionaría carencias en los desarrollos de esos niños y sin embargo, y no por falta de recursos. Ejemplos

² Amartya Sen obtuvo el premio Nóbel en economía en 1998. Entre sus trabajos podemos destacar: *On Economic Inequality*, de 1973 y *Resources, Values & Development de 1984 y el artículo “Well-Being, Agency and Freedom”*, Journal of Philosophy vol. 82, 1985, entre otros.

³ Las capacidades son las facultades o potencialidades de desarrollo en cada individuo. Los funcionamientos son los “desenvolvimientos” logrados por un individuo. Estos últimos involucran tanto estados,-estar alfabetizado, nutrido, etc.-, como acciones,- alimentarse, informarse, participar en la vida social, etc.-. Para profundizar en estas categorías ver la bibliografía sobre Sen antes mencionada.

similares podrían establecerse entre los servicios de salud establecidos y los accesos a los mismos. Estos ejemplos no son lejanos a la realidad del Uruguay de hoy.

Los resultados que deben buscarse y evaluarse, serán sobre la base de lo que los mismos hombres y mujeres asistidos demanden. Lo que debemos buscar como resultado de las acciones son ciudadanos libres, saludables física y mentalmente dentro de las posibilidades que les son naturales, todo lo educados que han querido de acuerdo a sus reales talentos e inquietudes, en ambientes y contextos familiares y barriales prósperos, en condiciones medioambientales saludables, con posibilidades de acceso a la vivienda decorosa, con cobertura sanitaria, etc..

Estos parámetros mencionados pueden ser discutibles. No obstante, el sentido común nos alinearía en las cercanías de los mismos. Por ejemplo, uno de los aspectos a discutir tiene que ver con las preguntas de hasta dónde y quiénes se atribuyen el derecho de determinar qué es lo bueno y preferible para otros. En los contextos de carencia extrema cuando las personas no reivindican sus situaciones (por diferentes motivos fundamentalmente falta de información y educación), estas cuestiones quedarían en un segundo plano; sobre las situaciones de emergencia, los que no las padecen, pueden y deben resolver aquello que cualquiera en situación de desvalidez desearía que le ayudarán a superar.

Los resultados esperables cuando las intervenciones no son sobre números.....

Hay aspectos importantes y no siempre tenidos en cuenta que afectarán los resultados que se desean obtener. Me concentraré en uno de los casos posibles: la relación entre el ámbito afectivo del individuo, familiar y barrial y el efectivo acceso al trabajo. Esta relación si no es visualizada oportunamente puede hacer “resbalar al mejor de los intencionados”.

Algunas personas que no recibieron el afecto necesario para crecer en un ambiente que lo hubiera motivado, muchas veces, expresan no tener motivo alguno para conservar sus vidas, ya sea porque tienen baja autoestima, o porque carecen de empleo, están presos, son invisibles para el resto de la sociedad, son adictos a la pasta base, al cemento o a cualquier droga que los matará a corto o a mediano plazo. En estos casos, si bien tienen la vida, no “pueden” por razones diversas asumir el imperativo de “preservar su salud” tal como lo indica el mandato constitucional y como parece racional que lo hicieran. Muchos menos, frente a la posibilidad de hacerse cargo de una tarea o un trabajo.

La asistencia, en estos casos, debería estar dirigida a aspectos emocionales, psicológicos, que contribuyeran a un proceso de búsqueda de la persona de equilibrio y armonía en estos sentidos y no a recursos apuntados a el bienestar social que no podrá seguramente obtenerse aún.

Al Estado y a las sociedades no les es fácil procurar asistir en estos casos pero es menester tener en consideración que por más asistencia y recursos que se brinden, por más oportunidades de *trabajo* que se proporcionen, muy posiblemente, no se transformarán éstos en bienestar social para el individuo. Deberán mediar acciones a largo plazo con el asistido y su contexto inmediato.

Mientras que la capacitación para el trabajo se puede dispensar como servicio, el hábito y disposición al trabajo no se reparte.

La desexclusión social de las personas y la readecuación a vivir en y con el conjunto de la sociedad es el objetivo, depende del trabajo agregado entre receptores o destinatarios y los distintos organismos y personas dedicadas a tal tarea, así como toda la sociedad que tiene que

involucrarse con la misma. No es cuestión de poco tiempo. Las personas no son guarismos que transformamos a nuestra merced con acciones sobre el mercado o las bolsas de valores.

Cuando las Políticas fueron ausentes o, ...no son eficaces

Las políticas sociales no instrumentadas en tiempo y forma –ineficientes– nos muestran la importancia que tienen para cualquier sociedad. Cuando postergamos acciones dirigidas a los sectores sociales necesitados, hipotecamos las posibilidades de desarrollo de los individuos. Muchas veces no sólo las postergamos sino también las aniquilamos.

Podemos postergar para otros tiempos y climas políticos, pagos de deudas y la discusión de algunas leyes no prioritarias. Pero, en ningún caso, podemos seguir condenando a la indiferencia los contextos sociales carenciados.

Seguramente, en los primeros años no notemos una relación directa y auspiciosa entre los servicios y recursos administrados y los resultados obtenidos. Esta ausencia de resultados inmediatos, podría conducir a algunos al desaliento y a otros, no convencidos de la obligación de asistir, a la crítica más radical.

Para obtener efectos auspiciosos en las personas asistidas, es importante un trabajo coordinado con equipos capacitados para la implementación del Plan de Emergencia Social, que tengan humildad, sensibilidad e inteligencia para adecuarse y aprender acerca de una realidad compleja y desafiante.

III. ¿Cuánto, cómo y hasta cuándo?

La cantidad de recursos, servicios, prestaciones, está determinada por algún tipo de diagnóstico previamente realizado. Cuánto significarán en el conjunto de recursos que se posee en el país, y en líneas generales a través de qué instituciones y servicios se concreten, es una decisión política anterior a la administración concreta de los recursos destinados y que no es menor porque de ella dependerá el alcance de la asistencia. Supongamos que fue la cantidad lo suficientemente importante como para llegar a todos los sectores llamados en desventaja. Los criterios para establecer prioridades, emergencias, urgencias entre los distintos grupos e individuos, surgirán del trabajo de los equipos técnicos y “prácticos”. Luego de establecer esas categorías deberán implementarse las acciones concretas.

Aparecerán en las discusiones sobre prioridades, emergencias, etc., problemas de índole ético y de justicia complejos pero que será menester abordar y resolver. La cantidad de recursos y el tiempo de asistencia variará también en función de los sectores e individuos concretos, por eso es importante una observancia de los resultados parciales. Seguramente fallarán las reglas universales en muchos casos.

Según las necesidades y situaciones pasadas, presentes del individuo ponderadas será la demandada una asistencia de cada individuo: máxima, media o mínima.

¿Se deberá pedir algo a cambio de las prestaciones?, y luego, ¿qué a cambio? En primer lugar, lo que se pida a cambio no deberá condicionar en absoluto la asistencia, a no ser en casos muy especiales y concretos. Es cierto que la pura beneficencia puede ser entendida como la negación de las capacidades del otro; te ofrezco aquello que no puedes obtener por tus propios medios. Pero, si bien podría ser contraproducente una situación de este tipo y por lo tanto, debería evitarse, tampoco está justificado el no asistir para no provocar algún caso contraproducente; es

decir, si se tratan de implementar medidas generales bien vale algún caso no deseado en cuanto a sus efectos pero muchos con resultados auspiciosos. De lo contrario caeremos en la indiferencia de “cortar siempre por el lado más fino”: no se brindan ciertos beneficios excepcionales porque “después no responden, no quieren trabajar, no asumen responsabilidades, no pagan, y terminamos haciendo pura beneficencia”.

La noción de capacidades y funcionamientos puede ayudarnos a definir lo que podrá pedirse a cambio en cada caso individual o por sector poblacional y también a evaluar resultados generales después de un tiempo.

IV. ¿Por qué asistir?, ¿tenemos como sociedad la obligación de asistir a los ciudadanos pobres o es una cuestión de caridad?

Los sentimientos de caridad, misericordia o inclusive solidaridad con el prójimo son muy loables, pero no son obligatorios para nadie, ni persona ni institución. Por lo tanto, no deben constituirse en el fundamento de la asistencia a los más necesitados porque aquello que se hace por caridad está más allá del deber, se hace porque se tiene el deseo de hacerlo y nadie nos lo puede exigir. No obstante, creemos que los fundamentos de una política de atención y ayuda a los ciudadanos más desvalidos no deberían estar vinculados sólo con sentimientos sino que, sobre todo, deberían tener que ver con un **deber moral** de reconocimiento de la **igualdad** de los individuos en esta sociedad..

Las asociaciones no gubernamentales así como los distintos grupos que trabajan en el área social se basan en la solidaridad, y sus trabajos y apuestas son fundamentales. Pero, no deben ser la única y principal respuesta a una problemática que excede sus competencias. El Estado es quien debe centralizar las políticas y acciones destinadas a los sectores desventajados, dando las garantías de asistencia de forma universal.

Si reconocemos como fundamental para el desarrollo de la “humanidad” el potenciar y realizar las capacidades de las personas y procurar la dignidad y la igualdad de las vidas humanas, entonces, debemos reconocer la legitimidad de los denominados “derechos básicos”. Estos derechos son una convención política o instrumento invaluable para las sociedades democráticas. Emergen en correlación con las necesidades básicas antes mencionadas: atención de la salud, educación, seguridad social, alimento, vivienda, etc. **Son atribuidos a todos y cada una de las personas en sus respectivas sociedades y, por lo tanto, generan la obligación al conjunto de la sociedad y al conjunto de la humanidad.** Esta obligación redundante en proveer lo necesario para contribuir al desarrollo de los ciudadanos y de las sociedades.

V. ¿De qué democracia hablamos? ¿Casellas y la Mona apostarán a ella?

El sostén de la democracia son sus ciudadanos. Si éstos no son **libres** y **capaces** de funcionar con y en el sistema, no se sostiene la democracia EN SERIO. No se trata de la “forma” democracia, sino de lo “sustantivo” de la forma. Para que todos los ciudadanos tengan la oportunidad de desarrollarse con libertad, dignidad e igualdad de oportunidades debemos tener la capacidad de reconocer los derechos de todas y de cada una de las personas así como la idoneidad de **forjar políticas sociales en serio** que garanticen esos derechos. En estos momentos, el Uruguay tiene por delante enormes desafíos.

Casellas, y la Mona tienen jaqueada su libertad y todos la Democracia.